

Santiago del Estero, 29 de septiembre de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 220/2010

VISTO:

La Nota N° 1857/2010 presentada por la Lic. Mariana ESPINOSA; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita autorización para el dictado del espacio Optativo "*Perspectivas Antropológicas para un estudio de la Diversidad y la Subjetividad*", en la Carrera de Lic. en Sociología.

Que la propuesta cuenta con el aval de la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Sociología y docentes de la misma.

Que está destinada a alumnos de la Licenciatura en Sociología y de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.

Que intervino la Comisión "B" del HCD, que en su despacho sugiere: "1º- Autorizar el dictado de la Asignatura Perspectivas Antropológicas para un estudio político de la Diversidad y la Subjetividad como materia optativa en la Carrera de Sociología; 2º- Autorizar a la Sra. Decana a suscribir Contrato de Locación de Servicios como Profesora Adjunta, dedicación simple por el período Agosto-Diciembre a la Lic. Mariana Espinosa; 3º- Sugerir a la conducción de la Facultad que se establezcan pautas objetivas que determinen los requisitos y condichotes a cumplimentar para el dictado de espacios Curriculares Optativos, especialmente en casos como el presente en el que la propuesta no surge de la Comisión Curricular, si no que origina en una propuesta de la propia docente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2010 ha considerado y analizado el tema resolviendo no hacer lugar al dictamen de la Comisión, en razón de que el ingreso de Docentes a esta Casa de Altos Estudios se efectúa mediante Concursos.

Que el Honorable Cuerpo considera valiosa la propuesta presentada por la Lic. Mariana Espinosa, pero que corresponde ser canalizada por el Área de la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia para su tratamiento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al dictamen de la Comisión "B" del Honorable Consejo Directivo, de acuerdo al Visto y Considerandos expresados en la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Recomendar a la Lic. Mariana Espinosa, canalizar la solicitud a través de la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad.

GM



*Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud